



PROCEDIMIENTO DEL ENTRENADOR Y/O COLABORADOR

(Requisitos básicos para poder participar en Partidos y Entrenamiento.)

- **Jugador Activo:** todo jugador que participe de entrenamientos, partidos amistosos y partidos oficiales deberá contar obligatoriamente con el apto médico (URMDP/ Asoc. MDP HOCKEY/ PATIN), seguro anual pago (URMDP/ Asoc. MDP HOCKEY/ PATIN), y su cuota social paga (podrá deber el mes anterior al mes en curso).
- **Jugador Nuevo:** cuando se acerque un nuevo jugador, el entrenador y/o colaborador deberá recibirlo, darle el CODIGO DEL ENTRENAMIENTO, pedirle un certificado de aptitud física para el próximo entrenamiento. No debe dejarlo entrenar ese mismo día pero trate que se quede a ver. En caso de que traiga el certificado, habrá que darle la oportunidad de intervenir en dos o tres entrenamientos para ver si será viable su incorporación al plantel, de ser así, debe entregársele la ficha de socio del club y la ficha medica de (URMDP/HOCKEY/PATIN) para ser presentada en lo inmediato junto con el dinero del seguro para integrarse al plantel.
- **Jugador Lesionado:** todo jugador que sufra una lesión, para volver a integrarse al plantel deberá presentarle al entrenador y/o colaborador el certificado de ALTA MEDICA, de lo contrario es obligación del entrenador y/o colaborador no dejarlo participar del entrenamiento.
- **Encargado de Equipo:** procure de buscar entre los padres de los jugadores de su división, al ENCARGADO DE EQUIPO. Es necesario contar con esta figura de considerable importancia para usted, que tenga la capacidad de organizar la parte extradeportiva del entrenamiento y los partidos.

El correcto funcionamiento del protocolo, contribuirá a ordenar, controlar y mejorar la organización del club. Contamos con tu compromiso para cumplirlo y hacerlo cumplir.